ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5107/2012

EJECUCION DE OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DEPOSITO DE MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA, suscrito con la Firma

IPYA'PY S.R.L.

CONTRATACION DIRECTA Nº 5760/2012

AÑO 2012

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5760/2012

1. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), con sede en la Avenida España N° 1268 Asunción, Paraguay, anuncia a la Contratación Directa para la Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento y Reparación del Depósito de Materiales en la Ciudad de Salto del Guairá, que se dará inicio a partir del día 01 de noviembre de 2012.

2. La Ejecución de la Obra objeto de la presente Contratación Directa será financiado con fondos propios de la ANDE.

3. El Plazo de Ejecución de la ejecución de la obra mencionada será conforme al Cronograma de Obras adjunta.

4. Las Ofertas deberán cotizarse en guaraníes.

5. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

6. Los documentos de la Contratación Directa (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias y Adendas, si los hubiere), podrán ser obtenidos, sin costo alguno, a través de nuestra página WEB www.ande.gov.py en el Link Contrataciones Públicas y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.

7. Las Ofertas serán recibidas en la Oficina y dirección indicada precedentemente hasta las 10:25 horas del día 20 de noviembre de 2012.

8. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas. La Apertura de Ofertas se efectuará, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 10:30 horas del día 20 de noviembre de 2012.

9. El proceso de adquisición en el marco de la presente Contratación Directa regirá de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley N° 2051 del 21 de enero de 2003, que se establece el régimen de Contrataciones Públicas y las demás normas reglamentarias y modificatorias.

Departamento de Compras – ANDE
Dirección: Avenida España N° 1268
Ciudad: Asunción
Teléfono: 021 – 201051 – 2172380
Fax: 021 - 201051

"IPVA'PY" SRL

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

FORMULARIO DEL CONTRATO

Formularios del Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), domiciliada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Nº 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9168 de fecha 26 de junio de 2012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, IPYA`Ý S.R.L., domiciliada en la Ciudad de Limpio, Capitán Romualdo Nuñez c/ Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Juan Arnaldo Roche Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 3.381.498, denominada en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **"Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento y Reparacion del Depósito de Materiales en la Ciudad de Salto del Guairá.."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la **Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento y Reparación del Deposito de Materiales en la Ciudad de Salto del Guairá..**a ser ejecutados de acuerdo al cronograma de obras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Especificaciones Técnicas que contienen la documentación técnica de la descripcion de las obras;
(d) Planos y Cronograma de Obras; y
(e) La Oferta y Formulario de Lista de Precios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro **20020 - 242 – 2012/29377**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 758 /2012.

3.2.Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº 245914

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ANDE N° 5760/2012 convocado por ANDE. La adjudicación fue realizada a través del Dictamen UOC/ANDE N° 801.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato de 120 (ciento veinte) días hasta la fecha de la emisión de la Recepción Definitiva.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

El representante Legal del Contratista es:

El Representante para los aspectos contractuales.
Nombre: Lic. Juan Arnaldo Roche Leguizamón
Direccion: Capitán Romualdo Nuñez casi Parapití
Ciudad. Limpio

El Jefe de Obras del Contratista es:

El Representante que atenderá los aspectos operativos correspondientes a la ejecución de la Obra.
Nombre: Arnaldo Mendoza
Profesion: Estudiante de Arquitectura
Direccion:Katuete Ruta 10 Las Residentas
Ciudad Limpio

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Gerencia Técnica
Division de Administracion y Supervision de Obras de Generación y Transmision.
Departamento de Obras Civiles

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El Precio del Contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Tabla de Precios es: (Gs. 117.291.000) Guaraníes Ciento diecisiete millones doscientos noventa y un mil IVA INCLUIDO.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo de ejecución es de sesenta **(60)** días calendario que será computado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio de Ejecución, una vez que el anticipo se encuentre disponible a favor del Contratista.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Clausula 23 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en Cronograma de Obras conforme con las Condiciones Generales, Particulares, Descripción de los Trabajos y Especificaciones Técnicas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

(La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al *Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas*

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

"Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento y Reparación del Depósito de Materiales en la Ciudad de Salto del Guairá."

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el *Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas*.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en el *Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas*.

15. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que Administrará el Contrato es el Dpto. de Obras Civiles.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2012.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS [illegible] EISELE SOSA
Presidente

Lic. Juan Arnaldo Roche Legarizamón
CI: 3.381.498
IPYA'Ý SRL.
RUC: 80055009-9
"IPYA'PY" SRL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Ing. Sixto Luis Duré
Gerente Técnico

LUIS ROJAS BARRA
Secretario General